



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1526/2015

**MODIFICA RES EX. N°674 DEL 13 DE ABRIL DEL 2012, DEL DIRECTOR SAG REGIÓN DE LOS LAGOS, QUE INSCRIBIÓ EN EL R.N.T.F.S, EL CENTRO DE EXHIBICIÓN DE PROPIEDAD DE TERESA SCHWANER EN EL SENTIDO DE INSCRIBIRLO ADEMÁS COMO CRIADERO.**

Puerto Montt, 10/ 07/ 2015

### VISTOS:

Lo solicitado por la Sra. Teresa Schwaner Cea, con fecha 7 de abril de 2015.

Lo señalado en el Acta de Verificación N° 6381 de fecha 5 de Junio de 2015, más el informe y Lista de Chequeo realizados por el Inspector de la Oficina SAG Castro.

Las actas de registro de animales en cautiverio N° 2786, 2787 y 2788 del 17 de marzo de 2015.

Lo dispuesto por la Ley N° 4.601, modificada en su texto por la Ley N° 19.473 de fecha 26 de Septiembre de 1996.

Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Caza Decreto Supremo N° 5 del Ministerio de Agricultura de 1998 y sus modificaciones.

La Ley N° 18.755 de 1989 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero modificada por la Ley N° 19.283 de 1994.

La Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

### CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el art. N° 22, del Reglamento de la ley de Caza (D.S. N°5 de 1998), los centros de exhibición pueden reproducir ciertas especies, en cuyo caso estos establecimientos serán inscritos como centros de exhibición y criaderos.
2. Que, la solicitud presentada por la Sra. Teresa Schwaner Cea, cumple con los requisitos necesarios modificar su principio en el R.N.T.F.S, Centro de Exhibición y Criadero.

### RESUELVO:

#### 1. PRIMERO:

Modifíquese la Resolución N° 674 del 13 de abril de 2012, del Director SAG Región de Los Lagos, que inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, al Centro de Exhibición de aves y mamíferos silvestres de doña Teresa Schwaner Cea, Rut. N° [REDACTED], en el sentido de inscribirlo como Centro de Exhibición y Criadero.

#### SEGUNDO:

Las especies que el Centro de Exhibición y Criadero de la Sra. Teresa Schwaner Cea, podrá reproducir y comercializar, son las siguientes:

Nombre Común	Nombre Científico
Especies Nativas	
Pudú	<i>Pudu puda</i>
Pato Negro	<i>Netta peposaca</i>
Pato Colorado	<i>Anas cyanoptera</i>
Pato Jergón Grande	<i>Anas georgica</i>
Pato Real	<i>Anas sibilatrix</i>

Quetru no volador	<i>Tachyeres pteneres</i>
Pato Cuchara	<i>Anas platalea</i>
Cuervo de Pantano	<i>Plegadis chihi</i>
Cisne Coscoroba	<i>Coscoroba coscoroba</i>
Cisne de Cuello Negro	<i>Cygnus melancoryphus</i>
Caiquén	<i>Chloëphaga picta</i>
Canquén Colorado	<i>Chloëphaga rubidiceps</i>
Canquén	<i>Chloëphaga poliocephala</i>
Ñandu	<i>Rhea pennata</i>
Pato Gargantillo	<i>Anas bahamensis</i>
Pato Puna	<i>Anas puna</i>
Pato de Antejillo	<i>Specularnas specularis</i>
Especies Exóticas	
Ciervo Dama	<i>Dama dama</i>
Muflón Europeo	<i>Ovis musimon</i>
Emú Australiano	<i>Dromaius novaehollandiae</i>
Pavo Real	<i>Pavo cristatus</i>
Ganso Cuello Rojo	<i>Branta ruficollis</i>
Ganso Chino	<i>Anser Cygnoides</i>
Ganso Monja	<i>Branta leucopsis</i>
Ganso Emperador	<i>Anser canagica</i>
Cisne Europeo	<i>Cygnus olor</i>
Pato Mandarín	<i>Aix galericulata</i>
Pato Carolino	<i>Aix sponsa</i>
Pato Espejo	<i>Callonetta leucophys</i>
Pato Porrón Colorado	<i>Netta rufina</i>
Faisán Lady	<i>Chrysolophus amherstiae</i>
Faisán Dorado	<i>Chrysolophus pictus</i>

Faisán Mongol	<i>Phasianus colchicus</i>
Faisán Venerado	<i>Syrnaticus reevesi</i>
Faisán Swinhoe	<i>Lophura swinnoil</i>
Perdis Griega	<i>Alectoris graeca</i>

**TERCERO:**

El criadero de la Sra. Teresa Schwaner Cea deberá mantener un libro de registro foliado donde se consigne la cantidad y composición del plantel reproductor, las variaciones de las existencias producto de nacimientos, adquisiciones, muertes, ventas, donaciones o canjes según corresponda de acuerdo con la ley.

**CUARTO:**

Todos los ejemplares pertenecientes a las especies antes individualizadas, así como su descendencia deberán ser marcados.

**QUINTO:**

Para su funcionamiento, el Criadero de la Sra. Teresa Schwaner deberá cumplir, además de lo establecido por la ley 19.473 de 1996 (Ley de Caza) y el D.S N° 5 de 1998 y sus modificaciones (Reglamento Ley de Caza), con las disposiciones ambientales, municipales y de salud humana y animal vigentes.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL**  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud 1	Digital			
Solicitud 2	Digital			
Solicitud 3	Digital			
Solicitud 4	Digital			
Actas e informe	Digital			
Plano 1	Digital			
Plano 2	Digital			
Plano 3	Digital			
Lista de chequeo	Digital			

ONR//CRA

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Cristina Roa Anguita - Encargada Jurídica Región de Los Lagos - Or.X
- Francisco Javier Ortega Venegas - Jefe (S) Oficina Sectorial Castro - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

